



CARTA SEAL GG/TEP-2336-2024

Arequipa, 31 de mayo del 2024

Ingeniero

Luis Martín Torres Casabona

Director General

Atención: Brusly Caballero Chávez

Jeje de Programación y Evaluación de Inversiones (e)

Dirección General de Electrificación Rural - MINEM

Av. Las Artes Sur N° 260 San Borja

https://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO

Lima. -

Asunto : Solicitud de financiamiento para ejecución de proyecto incluido en el Proyecto PNER Mediano Plazo 2024 – 2026 por Confiabilidad

Referencia : 1) Oficio N° 013-20243-MINEM/DGER-JPEI_EX167175
2) Carta SEAL-GG/TEP-5061-2023, N° Expediente 3623633

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y, brindar atención a la carta de la referencia 1), referido a nuestra solicitud de financiamiento para la ejecución del proyecto **“Creación de la Línea en 33kV Ocoña – Atico y subestaciones asociadas, distritos de Ocoña y Atico, provincias de Camaná y Caravelí, Región Arequipa”**, el cual fue identificado por SEAL para la mejora de la confiabilidad de sistemas eléctricos rurales.

Al respecto del proyecto indicado, precisamos las siguientes consideraciones:

- a) El presente proyecto cuenta con viabilidad a nivel de pre-inversión bajo los alcances de la normatividad de Invierte.pe, mediante código de Inversión N° 2572403, de fecha 05.01.2023; se adjunta formato N° 07-A del Invierte.pe del Banco de Inversiones.
- b) Mediante Oficio N° 341-2023-MINEM/DGER, de fecha 14.06.2023, la Dirección General de Electrificación Rural - DGER pone en conocimiento de SEAL el proyecto del Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER), con sus componentes a largo plazo 2024-2033 y mediano plazo 2024-2026, donde se incluye el presente proyecto por confiabilidad, el cual tuvo una opinión técnica favorable por parte de SEAL.
- c) El presente proyecto contempla un monto de inversión de **S/ 22,816,907.44**, incluido IGV (el mismo que contempla el expediente técnico, ejecución de obra, supervisión de obra, costo control concurrente, entre otros), el mismo que se detalla en el Cuadro N° 01.

PAG. 1 DE 3



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377



CARTA SEAL GG/TEP-2336-2024

Cuadro N° 01: Monto de inversión

ITEM	DESCRIPCIÓN	Ampliación SET La Huerta (S/)	LT 33kV La Huerta - Ático (Tramo Salida - Valle) (S/)	LT 33kV O-At (Existente a Reforzar) (S/)	LT 33kV O-At (Nuevo) (S/)	Ampliación SET Ático (S/)	TOTAL (S/)
A	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES	352,960.19	1,073,234.65	1,389,171.57	3,370,647.71	3,124,514.86	9,310,528.98
B	MONTAJE ELECTROMECÁNICO	115,487.26	424,836.11	923,357.44	1,282,533.58	584,686.38	3,330,900.77
C	OBRAS CIVILES	21,047.07	-	-	-	427,346.02	448,393.09
D	TRANSPORTE	17,648.01	53,661.73	69,458.58	168,532.39	156,225.74	465,526.45
	SUBTOTAL	507,142.53	1,551,732.49	2,381,987.59	4,821,713.68	4,292,773.00	13,555,349.29
E	GASTOS GENERALES	73,147.58	223,813.75	343,565.39	695,458.67	619,167.04	1,955,152.42
F	UTILIDADES	35,499.98	108,621.27	166,739.13	337,519.96	300,494.11	948,874.45
G	EXPEDIENTE TECNICO	3,765.26	11,520.78	17,684.98	35,798.63	31,871.53	100,641.18
H	SUPERVISION DE OBRA	49,263.21	150,733.40	231,383.37	468,375.38	416,994.73	1,316,750.09
I	INTANGIBLES	1,882.63	5,760.39	8,842.49	17,899.32	15,935.77	50,320.60
J	SERVIDUMBRE	941.32	2,880.20	4,421.25	8,949.66	7,967.88	25,160.30
K	GESTION DEL PROYECTO	25,243.11	77,237.76	118,563.86	240,001.66	213,673.54	674,719.92
L	COSTOS DE CONTINGENCIA	12,355.54	37,804.93	58,032.48	117,471.64	104,585.04	330,249.63
	TOTAL SIN IGV (S/)	709,241.16	2,170,104.97	3,331,220.54	6,743,188.60	6,003,462.64	18,957,217.88
	IGV (18%)	127,663.41	390,618.89	599,619.70	1,213,773.95	1,080,623.28	3,412,299.22
	TOTAL CON IGV (S/)	836,904.57	2,560,723.86	3,930,840.24	7,956,962.55	7,084,085.92	22,369,517.10
	COSTO CONCURRENTE	16,738.09	51,214.48	78,616.80	159,139.25	141,681.72	447,390.34
	INVERSION TOTAL CON IGV (S/)	853,642.66	2,611,938.34	4,009,457.04	8,116,101.80	7,225,767.64	22,816,907.44

d) El expediente técnico de ejecución de obra se encuentra concluido, en el cual se puede apreciar el monto el presupuesto referencial ascendiente a S/ 19,422,063.89 incluido IGV. Remitimos mediante el siguiente link de descarga el expediente técnico aprobado:

<https://drive.google.com/drive/folders/1MFBXPJpaveSfiyZB97SfJPPaTbwW2PA?usp=sharing>

e) Se ha elaborado el Informe TE/DE-0019-2024, en el cual se ha determinado la Alícuota para el financiamiento del proyecto indicado, corresponde a un porcentaje de 71.8 %, quedando de la siguiente manera la solicitud de financiamiento:

Monto de inversión total	S/ 22,816,907.44
Monto de inversión parcial, sin considerar el costo del expediente técnico	S/ 22,698,150.85
Monto de inversión por parte de la DGER Sin considerar el costo del expediente técnico y considerando la Alícuota de 71.8% (Zona fuera de concesión)	S/ 16,297,272.31
Monto de inversión por parte de SEAL Sin considerar el costo del expediente técnico y considerando la Alícuota de 28.2% (Zona fuera de concesión)	S/ 6,400,878.54



CARTA SEAL GG/TEP-2336-2024

- f) Se ha elaborado el Informe TE/OB-0038-2023, en el cual se presenta los indicadores económicos del proyecto, dando como conclusión que el proyecto en la etapa de expediente técnico resulta viable y beneficioso.
- g) A fin de realizar el convenio correspondiente, se envía adjunto a la presente la vigencia de poderes y copia de DNI del representante legal de SEAL.

Por lo expuesto, enmarcado en el **literal c)** del artículo 20 del del D.S. N° 018-2020-EM, Reglamento de la Ley N° 28749, solicitamos la transferencia financiera a favor de SEAL de **S/ 16,297,272.31 (Dieciséis millones doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos con 31/100 soles)** para la ejecución del proyecto “Creación de la Línea en 33kV Ocoña – Atico y subestaciones asociadas, distritos de Ocoña y Atico, provincias de Camaná y Caravelí, Región Arequipa”. Es preciso señalar que el monto de transferencia solicitado no considera lo empleado en la elaboración del expediente técnico.

De existir consultas o requerir cualquier otra información adicional agradeceremos comunicarse con el Ing. Jorge Machaca Mamani (Jefe de Unidad de Obras) al celular 953 879 722 y/o correo electrónico jmachacam@seal.com.pe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JOSE ANTONIO IBÁRCENA CONCHA
Gerente Técnico y de Proyectos

Adjunto: Lo indicado
JIC/JMM/fc
EX204184



www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377



De: siged_vv@minem.gob.pe
Enviado el: viernes, 31 de mayo de 2024 18:40
Para: Cano Aguirre, Alejandra; pparedes@seal.com.pe
Asunto: VV: Ud. ha recibido un Expediente N° 3755564 de Mesa de Partes Digital



Nro. Expediente:

3755564

Señores:

SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.

Se ha enviado un Expediente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Razón Social	SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
RUC	20100188628
Correo(s)	acano@seal.com.pe;pparedes@seal.com.pe
DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	3755564
Fecha registro	31/05/2024 18:40:14
Oficina que recibe	DGER DIRECCIÓN GRAL. DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Asunto	Solicitud de financiamiento para ejecución de proyecto incluido en el Proyecto PNER Mediano Plazo 2024 – 2026 por Confiabilidad



<https://pad.minem.gob.pe/ConsultaExpediente/VentanillaVirtual/MU5OU1JTOWQwY0E9>

Atentamente,

Ministerio de Energía y Minas